



Sistema de Gestión

### ANÁLISIS DE OBSERVACIONES DEL DISEÑO

“Por medio de la cual se modifica el artículo 3 y el artículo 5 de la Resolución 6646 del 2 de junio de 2017” .  
periodo consulta publica nacional del 17 de agosto al 25 de agosto de 2021

No.	FECHA	CONSULTANTE	OBSERVACIONES	RESPUESTAS
1	25/08/2021	RICARDO TABARES LOAIZA	En la modificacion de la resolucion es necesario tener en cuenta que muchos usuarios tienen predios por debajo de 1500 mts y por encima de esta ltura y movilizan permanente de acuerdo a estado de pasturas , otros son poblaciones de equinos de trabajo de arrieria y se mueven por diferentes zonas y altitudes	No se acepta observación: En estos casos, de acuerdo a lo especificado en el proyecto de resolución y las normas marco para expedición de guías sanitarias, en todo caso de movilización de equidos, es necesario contar con la respectiva guía de movilización, pues es el unico documento legal que ampara la movilización de animales en el territorio nacional y es expedida unicamente con el cumplimiento de los requisitos sanitarios para movilización a nivel nacional sin excepción. De acuerdo a lo anterior, es requerida la vacunación contra EEV, si los equidos se movilizan desde zonas menores a 1500 m.s.n.m a cualquier destino o ser vacunados en el predio destino si son movilizados desde zonas mayores a los 1500 m.s.n.m con destino a zonas menores a esta altitud.
<b>NOMBRE</b>			<b>FIRMA</b>	